



# CONCEJO DELIBERANTE

De la Ciudad de San Salvador de Jujuy

"30 DE OCTUBRE - 31 DE DICIEMBRE"

"PERIODO CONMEMORATIVO POR 25 AÑOS DE DEMOCRACIA EN ARGENTINA"

EXPTE. N° 628-X-2008.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA N° 5345/2008.-**

**ARTICULO 1°.-** La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación de diferentes aspectos vinculados con el consumo, la comercialización y la publicidad del tabaco, en todo el ámbito de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, con el firme propósito de disminuir en la población la morbilidad causada por el consumo activo y pasivo del tabaco; tendiendo con ello a la prevención y asistencia de la salud pública de sus habitantes.-

**ARTICULO 2°.-** A los efectos de la presente Ordenanza, se entiende por Humo Ambiental de Tabaco (HAT), el humo que se genera por la combustión espontánea de un producto de tabaco (corriente lateral) y el humo que exhala una persona que fuma un producto de tabaco (corriente principal).-

**ARTICULO 3°.-** Se prohíbe fumar en todos los espacios cerrados con acceso al público del ámbito público y privado de la Ciudad de San Salvador de Jujuy. En los establecimientos de salud y educativos situados en el ejido de San Salvador de Jujuy, la prohibición es absoluta.-

**ARTICULO 4°.-** A los efectos del adecuado cumplimiento del objeto de la presente Ordenanza, se implementarán las siguientes acciones:

- A) La realización de campañas de información en establecimientos educacionales acerca de los riesgos que implican el consumo del tabaco promoviendo estilo de vida saludable.
- B) Campañas educativas a través de los medios masivos de comunicación social orientada principalmente a fomentar nuevas generaciones de no fumadores, especialmente a las mujeres embarazadas y madres lactantes, resaltando los riesgos que presenta fumar para la salud de sus hijos/as.
- C) La difusión de conocimientos de las patologías vinculadas con el tabaquismo, su consecuencia y las formas de prevención y tratamiento.

Intendencia
GA
1er. Consejo
2do. Control